



Córdoba, 5 de febrero de 2015

#### VISTO:

Que, en la sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2014, el H. Consejo Directivo dispuso la creación, por parte del Decanato, de una comisión que tendrá a su cargo el análisis necesario para dar por concluida la excepción otorgada por Res.356/12 HCD, con relación a las condiciones para la práctica profesional supervisada en esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que por ello corresponde designar los integrantes de dicha Comisión,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conformar con los integrantes que se mencionan a continuación y presidida por la suscripta, una comisión ad-hoc que tendrá a su cargo el análisis necesario para dar por concluida la excepción otorgada por Res.356/12 HCD, con relación a las condiciones para la práctica profesional supervisada en esta Facultad:

# Integrantes:

Decana, Dra. Mirta Mónica Spadiliero de Lutri Vicedecana, Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer Secretario Académico, Dr. Guillermo De Leonardi Consejero Od. Ricardo Giraudo Consejero Hernán Martínez Storani Consejero Gustavo Horacio Illa Porras

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese, dése cuenta al Consejo Directivo y archívese.

Prof Od LUIS M HERNANDO
USECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 7

MODECANA .

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA